

CÓRDOBA, 20 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 0088-096886/2012 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), Resolución N° 0123/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramitó la actualización de aranceles prestacionales del Sistema de Atención Integral de Discapacidad (SAID) de esta Administración.

Que a través de Resolución N° 0123/22 de fecha 6 de abril de 2022 se formalizó, en los términos del Anexo Único acompañado, el último incremento de las prestaciones contempladas en SAID APROSS.

Que conforme surge de informe del Área de Control y Evaluación de Prestaciones a fs. 286, el valor del código N° 6501024 cuantificado en el Anexo aprobado por el citado instrumento, no cumplimenta con lo dispuesto por Resolución N° 0134/05, en tanto establece "Adicional Transporte: En caso de beneficiarios que requieran asistencia de terceros para su movilización y/o traslados se reconocerá un adicional del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el importe establecido...", respecto al valor de transporte por km.

Que en consecuencia la oficina asesoramiento jurídico analiza las actuaciones tramitadas, indicando que lo procurado resulta procedente a fin de que las prestaciones a cargo de los profesionales transportistas adheridos al SAID continúen desarrollándose en condiciones óptimas de regularidad y calidad, en salvaguarda de la salud asistencial de los afiliados de esta Administración.

Que a tenor de las facultades de "Realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y conducentes a la consecución de los fines específicos de la entidad", dispuestas por el artículo 26, inciso u) de la Ley N° 9277 y en atención a las funciones de organizar y administrar un seguro de salud establecidas por el artículo 1 del mismo plexo legal, la Subdirección Asuntos Legales no encuentra óbice alguno a la adecuación del código en los términos propuestos.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 9277 y lo dictaminado por la Subdirección Asuntos Legales con N° 255/22;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICASE en parte el Anexo Único de la Resolución N° 0123/22 de fecha 6 de abril de 2022, relativo a los valores establecidos en el código N° 6501024, quedando redactado de la siguiente manera: "Adicional Transporte p/km recorrido - \$14,00 con vigencia 01/01/2022 - \$16,17 con vigencia 01/03/22 - \$17,64 con vigencia 01/04/22", en virtud de los considerandos expuestos.-

Artículo 2°.- INSTRUYASE a la Dirección de Administración, Área de Comunicaciones y Subdirección Tecnologías de Información y Procesos, a tomar las medidas pertinentes, según corresponda, a efectos de implementar lo dispuesto precedentemente.-

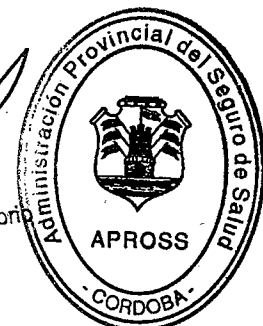
Artículo 3°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN

N° 0137/22

Prof. Cecilia E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Dra. Anaía Cudolá
Vicepresidenta del Directorio
A.Pro.S.S



Dr. Sebastián García Petrini
Vocal del Directorio
A.Pro.S.S

A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO
Redactó
Confeccionó LSC
Controló